



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 30 de mayo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del año dos mil diecisiete, realizado por Encargatura bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Teófilo Huaypar de la Cruz, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, y;

VISTO: El Informe Legal N°405-2017-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz, el Informe N°143-2017-MPLC/OPMI del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI Ing. Joel Cuela Aragón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, estando a la agenda de la Sesión Extraordinaria la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Unidad de Gestión Educativa de La Convención, el cual tiene como objetivo promover por ambas partes para su implementación en el marco del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS COMUNICACIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”**, a ser ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco y tiene por objeto establecer acciones conjuntas por sumar esfuerzos para el mejoramiento de la gestión escolar y el servicio educativo, mediante la modernización educativa a través de la aplicación de las nuevas innovaciones tecnológicas, dando lugar las correspondientes consideraciones legales vigentes en este tipo de convenio;

Que, teniendo en consideración el Informe Legal N°405-2017-OAJ-MPLC por el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz, respecto de la revisión de la propuesta de convenio precisa que las entidades de la administración pública tienen el deber de prestarse colaboración mutua en la gestión de otras entidades y además de darle estabilidad a dicha colaboración, así mismo uno de los mecanismos que la Ley establece para el desarrollo de esta colaboración son los convenios, mediante el cual dos o mas entidades se obligan a brindar apoyo mutuo entre sí, asumiendo compromisos destinados al logro de los objetivos propios del convenio, estando a lo indicado es de la opinión de que mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Sr. Alcalde Provincial a efecto de que pueda suscribir el citado convenio;

Que, se tiene del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, numeral 9) establece que es Atribución del Concejo; *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, contando con el voto de Unánime del Concejo Municipal, se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de la Convención y la Unidad de Gestión Educativa de La Convención, el cual tiene como objetivo promover por ambas partes para su implementación en el marco del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS COMUNICACIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”**.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Econ. Wilfredo Alagón Mora para la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa de La Convención y la Municipalidad Provincial de La Convención.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-OSG-MPLC

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento esta disposición municipal a las instancias que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



WAM/smt
c.c. ALCALDÍA
c.c. UGEL
c.c. S.Gral
c.c. GM.
c.c. S.Regidores.
c.c. Pág. Web.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
W. Mo. Alagon
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864